



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior memorial signado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO, dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. mediante apoderada judicial contra ROBERTO GARCIA Y GABRIEL DIZU GUEJIA, en el cual confiere poder al abogado JUAN JOSE BOLAÑOS LUQUE para que represente los intereses de dicha Entidad petición que no se tendrá en cuenta por encontrarse el expediente archivado desde septiembre 29 de 2017 con sentencia por Desistimiento Tácito, el Despacho,

RESUELVE:

1º.- NO DAR TRAMITE a lo solicitado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2001-00061-00 PARTIDA INTERNA N°. 1515 (FJVJG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 69

DE: 18 DE AGOSTO DE 2020

VÍCTOR RAÚL FRANCO PRADO
SECRETARIO



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

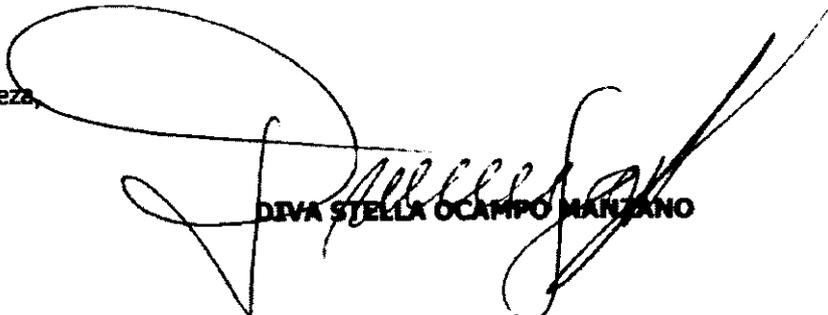
Visto el anterior memorial signado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO, dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. mediante apoderada judicial contra JOSE REINEL TROCHEZ TENORIO, en el cual confiere poder al abogado JUAN JOSE BOLAÑOS LUQUE para que represente los intereses de dicha Entidad petición que no se tendrá en cuenta por encontrarse el expediente archivado desde diciembre 12 de 2014 con sentencia por Desistimiento Tácito, el Despacho,

RESUELVE:

1º.- NO DAR TRAMITE a lo solicitado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,



DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2008-00373-00 PARTIDA INTERNA N°. 3890 (FJVJG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 69

DE: 18 DE AGOSTO DE 2020

VÍCTOR RAÚL FRANCO PRADO
SECRETARIO



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

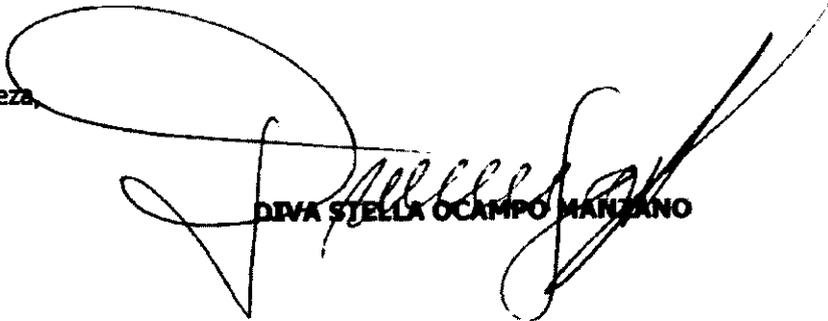
Visto el anterior memorial signado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO, dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. mediante apoderada judicial contra FABIO NELSON IPIA SOSCUE, en el cual confiere poder al abogado JUAN JOSE BOLAÑOS LUQUE para que represente los intereses de dicha Entidad petición que no se tendrá en cuenta por encontrarse el expediente archivado desde marzo 14 de 2019 con sentencia por Desistimiento Tácito, el Despacho,

RESUELVE:

1º.- NO DAR TRAMITE a lo solicitado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,



DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2009-00027-00 PARTIDA INTERNA N°. 4008 (FJVJ)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 69

DE: 18 DE AGOSTO DE 2020

VÍCTOR RAÚL FRANCO PRADO
SECRETARIO



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

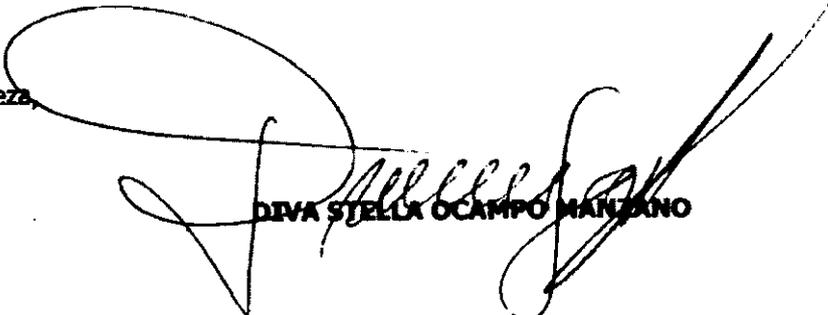
Visto el anterior memorial signado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO, dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. mediante apoderada judicial contra LIBARDO PEÑA BALANTA Y ROSALBA BEJARANO FIGUEROA, en el cual confiere poder al abogado JUAN JOSE BOLAÑOS LUQUE para que represente los intereses de dicha Entidad petición que no se tendrá en cuenta por encontrarse el expediente archivado desde julio 12 de 2011 sin sentencia por Desistimiento Tácito, el Despacho,

RESUELVE:

1º.- NO DAR TRAMITE a lo solicitado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,



DIVA STELLA OCAMPO MARDANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2009-00561-00 PARTIDA INTERNA N°. 4543 (FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 69

DE: 18 DE AGOSTO DE 2020

VÍCTOR RAÚL FRANCO PRADO
SECRETARIO



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

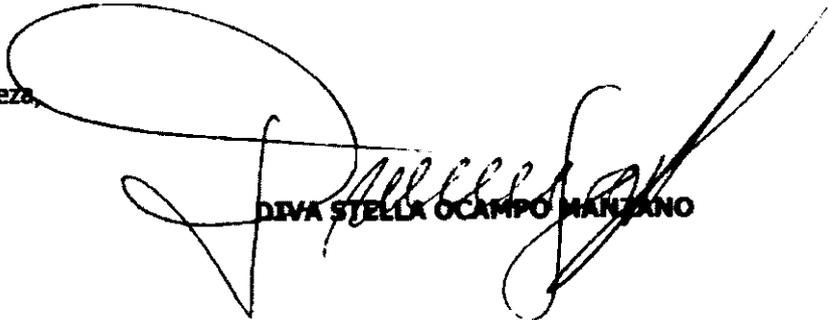
Visto el anterior memorial signado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO, dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. mediante apoderada judicial contra MILLER NIBALDO BURBANO Y MARIA PIEDAD BURBANO DAZA, en el cual confiere poder al abogado JUAN JOSE BOLAÑOS LUQUE para que represente los intereses de dicha Entidad petición que no se tendrá en cuenta por encontrarse el expediente archivado desde abril 25 de 2014 sin sentencia por Abstenerse de Librar Mandamiento, el Despacho,

RESUELVE:

1º.- NO DAR TRAMITE a lo solicitado por la Apoderada General para Efectos Judiciales abogada ELIZABETH REALPE TRUJILLO por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,


DIVA STELLA OCAMPO MARZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2014-00053-00 PARTIDA INTERNA N°. 6025 (FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 69

DE: 18 DE AGOSTO DE 2020

VÍCTOR RAÚL FRANCO PRADO
SECRETARIO



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

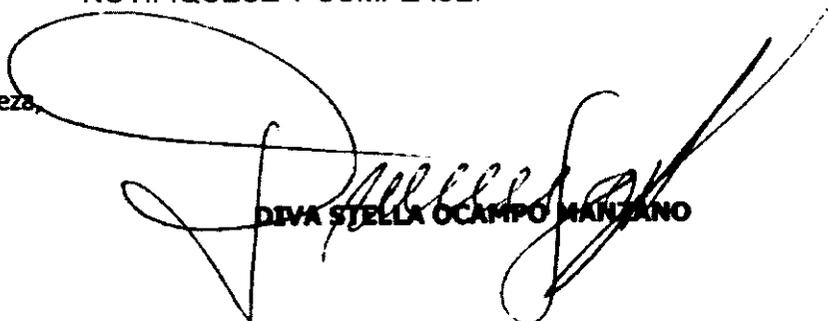
Visto el anterior memorial signado por la apoderada judicial abogada JAEL ALVAREZ BUENDIA, dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. contra WILLIAM ANTONIO CUETIA CAMPO, resultado de notificación que no se tendrá en cuenta por encontrarse el expediente archivado desde marzo 10 de 2020 sin sentencia por Desistimiento Tácito, el Despacho,

RESUELVE:

1º.- NO DAR TRAMITE a la notificación allegada por la apoderada judicial abogada JAEL ALVAREZ BUENDIA por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,



DIVA STELLA OCAMPO MANTANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2019-00252-00 PARTIDA INTERNA N°. 8480 (FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 69

DE: 18 DE AGOSTO DE 2020

VÍCTOR RAÚL FRANCO PRADO
SECRETARIO